



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL

Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004

AUTO 441 DE 2024

Referencia: agenda y metodología de la sesión técnica sobre los componentes de verdad, justicia y reparación integral.

Magistrada sustanciadora:
Natalia Ángel Cabo.

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita magistrada, como presidenta de la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de 2004, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, profiere la presente providencia con fundamento en los siguientes

ANTECEDENTES

1. El Auto 310 de 2023 adoptó la metodología en relación con la recolección, discusión y presentación de información para la valoración de la superación del estado de cosas inconstitucional. Para tal fin, la Sala convocó seis sesiones técnicas temáticas, una de las cuales se ocupará de los componentes de verdad, justicia y reparación integral¹. Esta diligencia está programada para el 18 de marzo de 2024².

CONSIDERACIONES

¹ Auto 1291 de 2023.

² Auto 2388 de 2023.

1. A continuación, se recordarán los parámetros bajo los cuales se desarrollará la sesión, según las pautas generales que se han fijado en providencias anteriores; se expondrá la metodología y se fijará la agenda de la sesión técnica.

Pautas para el desarrollo de la sesión técnica

2. Según el auto 310 de 2023 y tal como se ha dispuesto en las metodologías de las anteriores sesiones, estas se rigen por los parámetros que se recuerdan a continuación:

- a. Participación del primer nivel directivo del Estado. Las entidades citadas deberán estar representadas por su **máximo nivel directivo**, pues es este quien tiene la capacidad de tomar las decisiones posteriores que sean necesarias para la superación del estado de cosas inconstitucional, por lo que su participación será indelegable.
- b. Diálogo constructivo y estratégico. Las sesiones técnicas buscan ser un escenario de diálogo técnico, abierto, franco, propositivo y transparente entre quienes participan en ellas. Principalmente, tienen como objetivo identificar las **falencias estructurales más críticas** que enfrenta actualmente la política pública para personas desplazadas, qué retos subsisten en la implementación de políticas, programas y medidas adoptadas para la superación del ECI, qué acciones han servido y como continuarlas, y qué otro tipo de **soluciones posibles** se deben adoptar e implementar para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población desplazada. Con base en esto, se espera que el gobierno avance en el diseño e implementación de medidas estratégicas que se traduzcan en acciones reales para la superación del ECI.
- c. La sesión técnica no es un espacio de rendición de cuentas o de confrontación entre los actores que participan en ella, sino un escenario para el intercambio de ideas y la construcción colectiva de soluciones.

Agenda de la sesión

3. La agenda de la sesión será la siguiente:

AGENDA		
Instalación Magistrada Natalia Ángel Cabo, presidenta de la Sala Especial de Seguimiento.		8:00 am – 8:10 am
Diagnóstico Presentación de la Sala Especial de Seguimiento sobre la situación del estado de cosas inconstitucional en los componentes objeto de la sesión técnica.		8:10 am – 8:30 am
VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN INTEGRAL		
Preguntas orientadoras	Interviniente	Hora

<p>a. ¿Cuáles son los hallazgos y recomendaciones que la mesa de participación ha realizado en relación con los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación y protección y restitución de tierras?</p>	<p>Mesa Nacional de Víctimas</p>	<p>8:30 am – 8:45 am</p>
<p>Según las competencias de los organismos de control y el seguimiento especial que realizan a los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación y protección y restitución de tierras, un delegado de aquellas informará sobre:</p> <p>a. ¿Qué medidas implementadas hasta la fecha por el Estado han sido efectivas para superar las falencias estructurales identificadas por la Corte para la garantía de los derechos de la población desplazada en materia de indemnización, rehabilitación, verdad, justicia y protección y restitución de tierras?</p> <p>b. ¿Cuáles son las principales fallas actuales en la política pública y los desafíos que aún enfrenta para garantizar los derechos a la indemnización, rehabilitación, verdad, justicia y protección y restitución de tierras?</p> <p>c. ¿Cuáles son las recomendaciones en relación con las soluciones de las fallas estructurales en los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación y protección y restitución de tierras?</p>	<p>Intervención conjunta de la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República</p>	<p>8:45 am – 9:00 am</p>
<p>a. ¿Qué medidas implementadas hasta la fecha por el Estado han sido efectivas para superar las falencias estructurales identificadas por la Corte para la garantía de los derechos de la población desplazada en materia de indemnización, rehabilitación, verdad, justicia y protección y restitución de tierras?</p> <p>b. ¿Cuáles son las principales fallas actuales en la política pública y los desafíos que aún enfrenta para garantizar los derechos a la indemnización, rehabilitación, verdad, justicia y protección y restitución de tierras?</p> <p>c. ¿Cuáles son las recomendaciones en relación con las soluciones de las fallas estructurales en los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación y protección y restitución de tierras?</p>	<p>Juana Acosta – Experta Universidad de la Sabana</p> <p>Clara Sandoval – Global Survivors Fund</p> <p>Rocío del Pilar Peña Huertas Observatorio de Tierras</p> <p>Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado</p> <p>Mireille Girard Representante del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia.</p>	<p>9:00 am – 9:10 am</p> <p>9:10 am – 9:20 am</p> <p>9:20 am – 9:30 am</p> <p>9:30 am– 9:40 am</p> <p>9:40 am – 9:50 am</p>

RECESO		9:50 am – 10:10 am
<p>a. ¿Cuáles son los principales obstáculos y fallas que inciden en la garantía de los derechos a la protección y restitución de tierras de la población desplazada en su territorio?</p> <p>b. ¿Cuáles serían las recomendaciones o ajustes necesarios para superar las fallas más críticas identificadas en los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación y protección y restitución de tierras?</p>	Alcaldía de Mapiripán	10:10 am – 10:25 am
<p>a. ¿Qué medidas implementadas hasta la fecha por el Estado han sido efectivas para superar las falencias estructurales identificadas por la Corte para la garantía de los derechos de la población desplazada en materia justicia?</p>	Roberto Carlos Vidal – Presidente JEP	10:25 am - 10:35 am
<p>b. ¿Cuáles son las principales fallas en la política pública y los desafíos que aún enfrenta para garantizar el derecho a la justicia?</p> <p>c. ¿Cuáles son las recomendaciones en relación con las soluciones de las fallas estructurales en derecho a la justicia de las personas desplazadas?</p>	Fiscal General de la Nación	10:35 am – 10:45 am
<p>a. Describa brevemente las principales medidas adoptadas para corregir las fallas identificadas por la Corte Constitucional en los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación, prevención y protección de tierras.</p> <p>b. ¿Cuáles son las fallas estructurales más críticas que enfrenta la política pública en materia de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación, prevención y protección de tierras?</p> <p>c. ¿Qué medidas de política pública deben implementarse para corregir las fallas estructurales persistentes en los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación, prevención y protección de tierras?</p> <p>d. ¿Cuál es el comportamiento de la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos en materia de verdad, justicia,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Patricia Tobón Yagarí. Unidad para las Víctimas (indemnización). - Giovani Yule Zape. Unidad de Restitución de Tierras (protección y Restitución de Tierras). - Guillermo Alfonso Jaramillo. Ministro de Salud y Protección Social (rehabilitación). 	10:45 am – 11:15 am

indemnización, rehabilitación, prevención y protección de tierras?		
Preguntas de la Sala Especial de Seguimiento, diálogo y observaciones de los intervinientes		11:15 am – 12:30 pm
Cierre		12:30 pm – 12:40 pm

4. En consideración a las limitaciones de espacio, las cabezas de las distintas entidades convocadas y los demás actores invitados a la audiencia pública podrán asistir con un máximo de tres (3) acompañantes de su equipo directivo con capacidad de decidir y asumir la representación de las entidades convocadas. En tal sentido, deberán remitir a esta Corporación, a más tardar el once (11) de marzo del año 2024, el listado de las personas que asistirán a la sesión técnica con sus respectivos documentos de identidad y demás información que consideren necesaria para autorizar los ingresos respectivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero. ADOPTAR la agenda descrita en el fundamento 3 de la presente providencia para la sesión técnica sobre los componentes de verdad, justicia, indemnización, rehabilitación y protección y restitución de tierras del día dieciocho (18) de marzo de 2024. La sesión se llevará a cabo a partir de las ocho de la mañana (8:00 am.) en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia del Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía, ubicado en la calle 12 No. 7 - 65 en la ciudad de Bogotá.

Segundo. CONVOCAR a la sesión técnica, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, a la directora general de la Unidad para las Víctimas; a la Fiscal General de la Nación (E); al presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, al director general de la Unidad de Restitución de Tierras; al ministro de Salud y Protección Social; al director del Departamento Nacional de Planeación; al Ministro de Hacienda y Crédito Público; al Ministro de Justicia; a la directora general del Centro Nacional de Memoria Histórica; a la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura; al director de la Agencia Nacional de Tierras; al director general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; al Superintendente de Notariado y Registro; al Defensor del Pueblo y sus delegados; al Contralor General de la República y sus delegados; a la Procuradora General de la Nación y sus delegados; a la coordinadora de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas y a dos (2) de sus representantes; a dos (2) representantes de la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado y al alcalde de Mapiripán (Meta).

Tercero. INVITAR, a la sesión técnica, a través de la Secretaría General de la Corte Constitucional, a Mireille Girard, representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia; a Clara Sandoval, directora de programa del Global Survivors Fund; a Rocío del Pilar Peña Huertas, coordinadora del Observatorio de Tierras y a la experta Juana Acosta.

Cuarto. SOLICITAR a las entidades convocadas, agencias invitadas y demás intervinientes a la sesión técnica que remitan a esta Corporación, a más tardar el once (11) de marzo de 2024, el listado de las personas que asistirán a la sesión técnica con sus respectivos documentos de identidad y demás información que consideren necesaria para autorizar los ingresos respectivos. Estos datos deberán ser enviados al correo electrónico de la Sala Especial de Seguimiento (desplazamientoforzado@corteconstitucional.gov.co).

Quinto. SOLICITAR al Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) que disponga de los medios necesarios para la grabación de la sesión técnica y conexiones para asegurar las intervenciones virtuales que se puedan requerir. También, que se realicen las pruebas técnicas a las que haya lugar previo a la celebración de la sesión técnica.

Sexto. COMUNICAR el presente auto, por conducto de la Secretaría General de esta Corporación, a la directora general de la Unidad para las Víctimas; a la Fiscal General de la Nación (E); al presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, al director general de la Unidad de Restitución de Tierras; al ministro de Salud y Protección Social; al director del Departamento Nacional de Planeación; al Ministro de Hacienda y Crédito Público; al Ministro de Justicia; a la directora general del Centro Nacional de Memoria Histórica; a la presidente del Consejo Superior de la Judicatura; al director de la Agencia Nacional de Tierras; al director general del Instituto Geográfico Agustín Codazzi; al Superintendente de Notariado y Registro; al Defensor del Pueblo; al Contralor General de la República; a la Procuradora General de la Nación; a la Mesa Nacional de Participación de Víctimas; a la Comisión de Seguimiento a la Política Pública de Desplazamiento Forzado; al alcalde de Mapiripán (Meta); a la representante del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Colombia; a Clara Sandoval, directora de programa del Global Survivors Fund; a Rocío del Pilar Peña Huertas, coordinadora del Observatorio de Tierras y a la experta Juana Acosta.

Séptimo. SOLICITAR a la Secretaría General de esta Corporación, el acompañamiento de la sesión técnica de la que trata la presente providencia con el fin de levantar la respectiva acta.

Comuníquese y cúmplase.

NATALIA ÁNGEL CABO

Magistrada